

# *Poder Judicial de la Nación*

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017. C

Atento la sanción de remoción impuesta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 8 secretaría n° 16 en los autos caratulados “Pacey S.A. s/ quiebra s/ incidente de verificación promovido por GCBA” a la perito contadora Tamara Aquino -que se encuentra firme al día de la fecha-, exclúyase a dicha auxiliar de las listas pertinentes.

Con conocimiento del acuerdo, comuníquese, regístrese y archívese.

Silvina D. M. Vanoli

Secretaria de Coordinación General

Cámara Comercial

USO OFICIAL